



# DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

## ACTA DE FINIQUITO

REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA UBICADAS EN PLAZA FRAY ANDRÉS DE CASTRO, EDIFICIO "A", SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017, ESTANDO PRESENTES EL ING. ARQ. ALFREDO DOMÍNGUEZ ALVARADO ADMINISTRADOR ÚNICO DE TYVACO, S.A. DE C.V. Y POR EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS EL ARQ. JOSÉ OLIVAR ANIMAS, SUPERVISOR DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ELABORA EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. HATOP-AD-FISMDF-16-078. CON NÚMERO ÚNICO 106.1.3276.16. DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN SANTIAGO TLACOTEPEC, UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC No. 100, SANTIAGO TLACOTEPEC."

### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

**CONSTRUCCIÓN:** DE UN CONSULTORIO 10.40 M2, DE UNA BODEGA 11.94 M2 Y AMPLIACION DEL CONSULTORIO DENTAL 5.61 M2, TODO A BASE DE ZAPATAS CORRIDAS, CONTRA TRABES, MUROS DE TABIQUE REFORZADOS CON CADENAS Y CASTILLOS, LOSA DE CONCRETO, CON ACABADOS SIMILARES A LOS EXISTENTES; CONSTRUCCION DE UNA CISTERNA DE CONCRETO ARMADO CON CAPACIDAD DE 5.0 M3. CON RED DE ALIMENTACION A TINACOS.

**MEJORAMIENTO:** ENTORTADO DE AZOTEA, CONSTRUCCIÓN DE PRETEL, Y CHAFLANES, COLOCACIÓN DE 165.50 M2 DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO 3.5 mm. DE ESPESOR, CAMBIO DE APLANADOS DAÑADOS POR LA FILTRACIÓN DE AGUA, REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, COLOCACIÓN DE UN TINACO PARA AGUA 1,100 LITROS, 5 LAMPARAS DE LED, SE APLICÓ 271 M2 DE PASTA EN MUROS INTERIORES Y 136.50 M2 DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES Y PLAFONES, PINTURA DE ESMALTE EN REJA 50.00 M2, COLOCACION DE LOSETA CERAMICA Y ZOCLO, 2 PUERTAS Y 3 VENTANAS. SE ENTREGA EN BUENAS CONDICIONES.

**PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** 45 DÍAS NATURALES

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**  
02 - SEPTIEMBRE - 2016

**FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**  
16 - OCTUBRE - 2016

**MPORTE DEL CONTRATO C/IVA: \$ 599,936.50**

**IMPORTE DEL ANTICIPO C/IVA: NO APLICA**

### ESTIMACIONES DEL CONTRATO:

NÚMERO UNICO DE OBRA	ESTIMACIÓN	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON IVA	ACUMULADO CON IVA.	SALDO CON IVA.
106.1.3276.16	01 NORMAL	142,511.25	165,313.05	165,313.05	434,623.45
106.1.3276.16	02 AJUSTE	111,271.80	129,075.29	294,388.34	305,548.16
106.1.3276.16	03 AJUSTE	91,501.14	106,141.32	400,529.66	199,406.84
106.1.3276.16	04 FINIQUITO	135,392.63	157,055.45	557,585.11	42,351.39
<b>TOTAL :</b>		<b>480,676.82</b>	<b>557,585.11</b>		

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;  
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513



## DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EJERCIDO DEL CONTRATO CON IVA.	\$ 557,585.11
SALDO DEL CONTRATO CON IVA.	\$ 42,351.39
SALDO INVERSION AUTORIZADA CON IVA.	\$ 42,414.89

### DATOS DE LA ESTIMACION FINAL

EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO FORMARA PARTE DEL CONTRATO (ART. 236 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO). ELABORADO ESTE FINIQUITO EL CONTRATANTE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, DESPUÉS DE SU FORMULACIÓN EL CONTRATISTA NO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO. CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ESTE DOCUMENTO PODRÁ UTILIZARSE COMO ACTA PARA CONCLUIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 236 DEL REGLAMENTO-

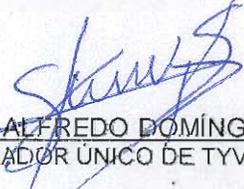
SI EN EL FINIQUITO EXISTEN SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE DEBERÁ LIQUIDARLOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES EN CUYO CASO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CONFORME EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO)

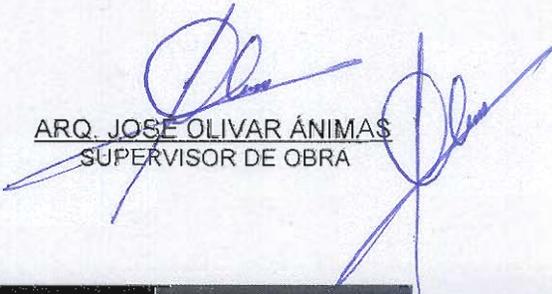
SI EXISTEN SALDOS A FAVOR DEL CONTRATANTE, EL IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGAR POR TRABAJOS EJECUTADOS; Y SI ÉSTOS NO FUERAN SUFICIENTES, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO O SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS VIGENTES, EN CUYO CASO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO.

SE HACE CONSTAR QUE **EL ING. ARQ. ALFREDO DOMÍNGUEZ ALVARADO ADMINISTRADOR ÚNICO DE TYVACO, S.A. DE C.V.** ENTREGA LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON FIANZA No. 0006113, EXPEDIDA POR **ZURICH FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.**

EN ESE TENOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR, DÁNDOSE POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERADOS POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HATOP-AD-FISMDF-16-078**, POR LO QUE **EL ING. ARQ. ALFREDO DOMÍNGUEZ ALVARADO ADMINISTRADOR ÚNICO DE TYVACO, S.A. DE C.V.** EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; QUEDANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS SIGUIENTES ACCIONES: (EN CASO DE QUE EXISTAN) Y LA MENCIONADA GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, CONFORME LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 12.58 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 120, 121 Y 122 DE SU REGLAMENTO.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA DE LA MISMA SE RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

  
ING. ARQ. ALFREDO DOMÍNGUEZ ALVARADO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE TYVACO, S.A. DE C.V.

  
ARQ. JOSE OLIVAR ÁNIMAS  
SUPERVISOR DE OBRA